

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a las Cátedras de Filosofía vacantes en los Institutos de Zafra, Calatayud y Tortosa, y las agregadas de Huesca, Albacete y La Laguna, convocadas por Reales órdenes de 1.º de Agosto de 1928 y 31 de Agosto de 1929.

Los señores opositores a las mencionadas Cátedras se servirán concurrir el día 9 de Noviembre próximo, a las cinco de la tarde, al Instituto nacional de Segunda enseñanza del Cardenal Cisneros, de esta Corte, a fin de dar comienzo a los ejercicios, presentando al efecto cuantos documentos, y requisitos se previenen en el vigente Reglamento de oposiciones.

Durante los ocho días reglamentarios tendrán los señores opositores a su disposición el Cuestionario en el Centro mencionado.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 23 de Octubre de 1929.—El Presidente del Tribunal, Clemente Martínez.

P-1310

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD CENTRAL

FACULTAD DE CIENCIAS

Se ha observado un error de copia en el anuncio insertado en la GACETA del día 20, anexo único, página 316, en el párrafo segundo correspondiente a la Sección de Exactas, que dice: "La segunda a las asignaturas de Geometría métrica y Geometría de la posición", y debe decir: "Geometría analítica y Geometría de la posición".

Madrid, 21 de Octubre de 1929.—El Secretario de la Facultad, Honorato Castro.

P-1303

FACULTAD DE DERECHO

Fundación "Ureña".

Se anuncia la concesión de una beca de 2.000 pesetas anuales, que se adjudicará, por la Junta patronal, a un alumno oficial de la Facultad de Derecho de esta Universidad. Los solicitantes deberán reunir las condiciones siguientes:

1.º Ser alumno oficial que haya aprobado, al menos, el primer año en la Facultad de Derecho de Madrid.

2.º Justificará su pobreza y la de sus padres, apreciada siempre sin recurso alguno, por la Junta patronal.

3.º Justificación de los estudios en la Segunda enseñanza y en la Facultad de Derecho de Madrid.

4.º La beca se adjudicará por un año, pero podrá reiterarse al mismo alumno en año o años sucesivos.

5.º Las solicitudes se presentarán en la Secretaría de la Facultad de Derecho de esta Universidad, dentro del plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de Octubre de 1929.—El Decano, R. de Ureña.

P-1309

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Villena, Ayuntamiento de idem; Escuela de párvulos para Maestra; 12.745 habitantes; vacante en 15 de Septiembre de 1929 por excedencia.

Asprillas, Ayuntamiento de Elche; Escuela unitaria para Maestra; 651 habitantes; vacante en 10 de Octubre de 1929 por excedencia.

Biar, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 1, para Maestro; 3.334 habitantes; vacante en 4 de Octubre de 1929 por traslado.

Nota.—Villena y Biar no pueden ser solicitadas por el turno de consortes.

Alicante, 23 de Octubre de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Enrique Calero.

P-1305

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE AVILA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Pascualcobo, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 743 habitantes; vacante en 3 de Septiembre de 1929 por fallecimiento.

Santa María de los Caballeros, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 168 habitantes; vacante en 2 de Octubre de 1929 por fallecimiento.

Arenas de San Pedro, Ayuntamiento de idem; Sección de graduada número 1, para Maestro; 3.693 habitantes; vacante en 27 de Septiembre de 1929 por fallecimiento.

Nota.—Ninguna de las tres vacantes que comprende este anuncio puede solicitarse por consortes. La de Arenas de San Pedro corresponde a graduada de seis Secciones; es la primera vacante, a efectos del Real decreto de 23 de Agosto de 1926.

Avila a 16 de Octubre de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Tamayo.

P-1284

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Higuera la Real, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 3, para Maestra; 6.023 habitantes; vacante en 1 de Octubre de 1929 por excedencia.

No corresponde a consortes.

Badajoz, 21 de Octubre de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección, José Román.

P-1300

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CADIZ

RECTIFICACION

Apareciendo en la GACETA DE MADRID de 16 del actual, página 247 del anexo único el anuncio de esta Sección, fecha 3 del corriente, de la Escuela de niños número 1, de Puerto de Santa María, para general conocimiento se hace saber que la referida vacante es la Escuela número 2.

Cádiz, 18 de Octubre de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Manuel Juliá y Blanco.

P-1285

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Los Romeros, Ayuntamiento de Jábugo; Escuela unitaria para Maestra; 575 habitantes; vacante en 12 de Octubre de 1929 por excedencia.

(Con arreglo a lo dispuesto en el apartado tercero de la Real orden de 21 de Junio de este año (GACETA de 11 de Julio), se hace constar que esta Escuela puede solicitarse por el turno tercero de consortes, ya que es la única que existe en la localidad donde radica.)

Rociña, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 1, para Maestra; 5.596 habitantes; vacante en 26 de Septiembre de 1929 por defunción.

(Con arreglo a lo dispuesto en el apartado tercero de la Real orden de 21 de Junio de este año (GACETA de 11 de Julio), se hace constar que esta Escuela no puede solicitarse por el turno de consortes, por existir tres en la localidad y ser la primera vacante que se produce después de publicarse la mencionada disposición.)

Huelva, 14 de Octubre de 1929.—Por el Director general de Primera

Enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Román Pontones.

P—1290 y 1291

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ORENSE

RECTIFICACIÓN

En el anuncio de vacantes de destinos de esta provincia, inserta en la GACETA de 20 de Octubre actual, aparece el de la Escuela de Congil, Ayuntamiento de Cartelle, mixta para Maestro, debiendo ser mixta para Maestra, rectificándose dicho anuncio en este sentido.

Orense, 21 de Octubre de 1929.—
Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Román Vázquez.

P—1312

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

La Nou, Ayuntamiento de ídem, provincia de Tarragona; Escuela unitaria para Maestro; 443 habitantes; vacante por excedencia en 15 de Octubre de 1929.

Renau, Ayuntamiento de ídem; provincia de Tarragona; Escuela mixta para Maestro; 161 habitantes; vacante por jubilación en 16 de Octubre de 1929.

Pasanant, Ayuntamiento de ídem; provincia de Tarragona; Escuela unitaria para Maestra; 871 habitantes; vacante por excedencia en 9 de Octubre de 1929.

Las Escuelas de La Nou y Pasanant pueden solicitarse por derecho de consorte.

Tarragona, 18 de Octubre de 1929.
Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Rodolfo Roca.

P—1287

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE LA CORUÑA

Habiendo sido otorgada en el día de hoy la escritura notarial en que se ha formalizado la concesión hecha por la Junta Central de Transportes de una línea de servicio regular de la clase A), entre Santiago y Curtis por Puente Carreira, a favor de "Automóviles Santiagueses", cuyo Gerente es D. Jesús López de Rego, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 del vigente Reglamento de transportes aprobado por Real orden de 22 de Junio del año actual.

La Coruña, 15 de Octubre de 1929.
El Secretario, Jesús F. Nóvoa.

P—1298

Habiendo sido otorgada en el día de hoy la escritura notarial en que se ha formalizado la concesión de la línea de transportes de la clase A, de Santiago a Riveira, por Padrón, Boiro, Puebla del Caramiñal y Palmeira, a favor de D. Marcial García Martí, a quien la Junta Central acordó conceder dicha exclusiva, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 del vigente Reglamento de transportes aprobado por Real orden de 22 de Junio del año actual.

La Coruña, 31 de Agosto de 1929.—
El Secretario, Jesús F. Nóvoa.

P—1299

TRIBUNAL ECONOMICOADMINISTRATIVO DE LA PROVINCIA DE MADRID

El Tribunal Económicoadministrativo de esta provincia, en sesión del día 19 de Julio de 1929, y en reclamación formulada por D. Sebastián Reyes Castañer contra acuerdo de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de esta Corte, relativa al arbitrio de plus valía, ha dictado el siguiente fallo:

Este Tribunal provincial, en sesión del mismo día, acuerda confirmar el acto administrativo recurrido, desestimando, en consecuencia, la reclamación interpuesta contra el mismo por D. Sebastián Reyes Castañer.

El Secretario del Tribunal, Pedro Redondo.

P—1308

DELEGACION ESPECIAL DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE GUIPUZCOA

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda amortizable al 5 por 100, emisión de 15 de Febrero de 1927, con impuesto del vencimiento de 15 de Agosto último, serie C, números 29.031 al 38, ambos inclusive, correspondientes a los títulos de dicha Deuda, que han sido amortizados en el sorteo de 15 de Abril del corriente año, presentados por el Banco Español del Río de la Plata en esta oficina, con factura número 3 de la misma, se anuncia al público por término de un mes, para que la persona en cuyo poder se hallasen los referidos cupones, los presenten en esta Delegación de Hacienda o en la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas dentro del plazo indicado, transcurrido el cual sin haberlo efectuado serán declarados nulos y sin ningún valor ni efecto, conforme previene la Real orden de 17 de Abril de 1913.

San Sebastián, 22 de Octubre de 1929.—El Delegado de Hacienda, Rafael Gimeno.

P—1304

DELEGACION DE HACIENDA DE TERUEL

TRIBUNAL ECONOMICOADMINISTRATIVO

En el recurso de alzada interpuesto por doña Dolores y doña Carmen Uzurrún de Asanza y Barberán, de que se hará mérito, el Tribunal Económicoadministrativo Central ha dictado, con fecha 1.º de Octubre de 1929, el acuerdo siguiente:

"Visto el recurso de alzada interpuesto por doña María de los Dolores y doña María del Carmen Uzurrún de Asanza y Barberán, vecinas de Iturbidos de Mora y de Teruel, respectivamente, contra acuerdo del Tribunal Económicoadministrativo provincial de Teruel, en cuanto confirma liquidaciones por el impuesto de Derechos reales, giradas por el concepto de herencia causada por extinción de usufructo al fallecimiento de doña Pilar Uzurrún de Asanza y Barberán:

Resultando que por escritura pública otorgada en Cella (Teruel), con fecha 21 de Junio de 1905, ante el Notario de Albarraclín D. Luciano Antonio Edo y Miguel, fueron formalizadas las operaciones particionales de los bienes de las herencias de doña Luisa Gargallo y Muñoz Serrano, de su hija doña María del Carmen Barberán y Gargallo, del marido de esta D. Eduardo Uzurrún de Asanza y Velasco y de los hijos de ambos don Eduardo y doña Pilar Uzurrún de Asanza y Barberán, habiendo fallecido los cinco causantes mencionados en 14 de Junio de 1891, 31 de Julio de 1883, 15 de Abril de 1896, 7 de Junio de 1890 y 8 de Diciembre de 1898, respectivamente, comprendiéndose en dicho documento, por lo que afecta a este recurso, una hijuela de adjudicación a la citada doña María del Pilar Uzurrún de Asanza y Barberán, y por su fallecimiento a su viudo D. Miguel Garzarán y López, heredero usufructuario, en virtud del derecho de viudedad de la legislación foral de Aragón, y a sus hermanos y herederos D. Pedro, doña María de los Dolores, doña María del Carmen y D. Valentín Uzurrún de Asanza y Barberán, herederos nudo propietarios, la cual adjudicación a doña María del Pilar se realiza por los siguientes títulos: por la participación de la causante en la herencia de su madre doña María del Carmen Barberán, 171.400,88 pesetas; por su participación en la herencia de su padre D. Eduardo, 65.629,20 pesetas; por igual concepto en la herencia de su abuela doña Luisa Gargallo, pesetas 20.336,80, y por la herencia de su hermano D. Eduardo Uzurrún de Asanza, 34.289,93 pesetas; en total, 291.659,76 pesetas:

Resultando que en pago de dichos haberes se adjudicaron 87 lincas y un censo de 500 pesetas, dando un valor total de 322.691,50 pesetas, y se expresa que debiendo prebír la causante 291.659,76, lleva de exceso pesetas 30.991,74; y en la estipulación novena, en relación con la séptima, de la expresada escritura, se consigna que, como los bienes de la hijuela de doña María del Pilar corresponden en usufructo a D. Miguel Garzarán, y en

nuda propiedad, por cuartas partes proindivisas, a los cuatro hermanos de la causante, el exceso de adjudicación pertenece también por igual a los mismos, y no hay necesidad de abono en metálico por exceso, por conformidad de todos los interesados:

Resultando que la herencia de doña Pilar de Ulzurrun de Asanza fué liquidada provisionalmente, constando en certificación expedida por la Abogacía del Estado en Teruel, que se ha unido a este expediente, que en el libro registro de liquidaciones correspondientes al año 1900, y en virtud de documento presentado en 6 de Junio de 1899, figura un asiento de la liquidación girada a nombre de D. Miguel Garzarán López, por un capital líquido transmitido de 143.471,22 pesetas, por el número 23 de la tarifa al 1,20 por 100, y otra liquidación a cargo de D. Pedro Ulzurrun de Asanza y Hermanos, por otro capital transmitido de 143.471,22 pesetas, por el número 31 de la tarifa al 4,80 por 100; estando satisfecho el impuesto por el primero de dichos interesados en 29 de Septiembre de 1900, y por los últimos, el 29 de Enero de 1901; y por nota extendida en la escritura de partición, antes mencionada, por la Abogacía del Estado en Teruel, con fecha 30 de Marzo de 1906, se hace constar que se realizaron, entre otros pagos, los que antes se mencionan, por D. Miguel Garzarán y por los hermanos de doña Pilar Ulzurrun de Asanza:

Resultando que D. Miguel Garzarán falleció el 19 de Febrero de 1924, y obtenida prórroga de presentación, tuvo lugar ésta en 17 de Febrero de 1925, practicándose la comprobación de valores de las ochenta y siete fincas y un censo, con el total valor declarado de 322.661,50 pesetas, que se comprendieron en la escritura particional mencionada como pertenecientes a la herencia de doña Pilar Ulzurrun de Asanza y Barberán, y se fijó como resultado de la comprobación un valor total liquidable de 392.180,20 pesetas; y fundándose la Oficina liquidadora, según nota extendida en dicho expediente, en que el valor del usufructo, conforme a la edad del usufructuario en la fecha de su constitución, era el de las tres cuartas partes del valor de los bienes, descontó una cuarta parte de las 392.180,20 pesetas, valor liquidable total, y se señaló, por tanto, al de 294.135,15 pesetas para las liquidaciones por extinción de usufructo, las cuales fueron giradas en 18 de Abril de 1925, con los números 1.272 y 1.275, a cargo, respectivamente, de D. Pedro, doña María de los Dolores y doña María del Carmen Ulzurrun y de doña Alejandra Sánchez Cutanda, como viuda y heredera de D. Valentín Ulzurrun de Asanza, fallecido con anterioridad al usufructuario, todas las mencionadas liquidaciones por el concepto de herencia entre hermanos, número 32 D) de la Tarifa de 1910 al 10,20 por 100; imputando cada liquidación: 7.527,18 pesetas, por cuota; 156,40, por honorarios, y 192,20, por intereses de demora, apareciendo satisfecho su importe en 1.º de Mayo de 1925 la primera y última liquida-

ción mencionada, y en 4 de igual mes y año, las otras dos:

Resultando que en 7 de dichos mes y año de 1925 se promovió la reclamación económicoadministrativa por los cuatro interesados anteriormente mencionados, oponiéndose, en primer término, a la base de liquidación fijada por no haberseles notificado el resultado de la comprobación de valores, y se alega que doña Alejandra Sánchez Cutanda, adquiere, como viuda de D. Valentín Ulzurrun de Asanza, el usufructo de los bienes cuya nuda propiedad pertenecía al mismo por herencia de su hermana doña Pilar, no siendo posible girar liquidación a dicha interesada como si fuese hermana de esta última mencionada causante, puesto que adquiere como cónyuge, y que, además, ya pagó el impuesto por una parte del usufructo, compensando su pago en otra forma, mediante escritura de convenio con D. Pedro Ulzurrun de Asanza, y que respecto de las liquidaciones giradas a cargo de los tres hermanos, no se puede aceptar el tipo de tarifa de herencias entre hermanos, debiendo ser el de herencia directa, ya que nada adquirieron de su hermana doña Pilar, sino por derecho de acrecer en virtud del consorcio foral existente entre doña Pilar y sus cuatro hermanos, pues tratándose de bienes inmuebles heredados de sus padres, abuela y hermano, los cuales bienes se conservaron proindiviso, y habiendo fallecido la mencionada causante sin descendientes, concurren las circunstancias que determina la existencia de dicho consorcio en el derecho foral de Aragón, y, en consecuencia de lo expuesto, se solicitó que se anularen las liquidaciones giradas, substituyéndolas en la forma expresada y que se notificara la comprobación de valores:

Resultando que se suspendió la tramitación del expediente, por haber fallecido D. Pedro Ulzurrun, y habiéndose hecho el llamamiento a sus herederos, no han comparecido en el expediente, y que, previo informe del liquidador, el Tribunal provincial dictó acuerdo en 18 de Octubre de 1928, por el que se desestima la reclamación en cuanto a que se notifique el resultado de la comprobación, por no haber recurso alguno contra ella, se confirman las liquidaciones números 1.272, 1.273 y 1.274 de 1925, giradas a cargo de don Pedro, doña María de los Dolores y doña María del Carmen Ulzurrun de Asanza, por no apreciarse la existencia del consorcio foral; se revoca la liquidación número 1.275, girada a doña Alejandra Sánchez, viuda de don Valentín Ulzurrun, y, estimando que sólo adquiere el usufructo, se practica una nueva, tomando por base el tanto por ciento que corresponda según la edad de la usufructuaria al morir D. Miguel Garzarán, y por el tipo correspondiente a la herencia entre cónyuges por la cuota legal; que se giren las liquidaciones por la nuda propiedad de los bienes de la herencia de D. Valentín Ulzurrun de Asanza, cuyo usufructo corresponde a doña Alejandra, a sus hermanos D. Pedro, doña Dolores y doña Carmen, y declarando improcedente la petición de que no se exija el impuesto por el usu-

fructo correspondiente a una parte de la nuda propiedad de D. Pedro Ulzurrun, fundada en haberse compensado el pago en otra forma por convenio posterior:

Resultando que el acuerdo expresado fué notificado a las mencionadas doña Dolores y doña Carmen Ulzurrun de Asanza en 14 de Noviembre y a doña Alejandra Sánchez el día 16 habiéndose interpuesto el día 29 el recurso de alzada ante este Tribunal Central por dichas dos primeras interesadas, alegándose razones examinadas a demostrar la existencia del consorcio foral en los términos expuestos en su primera instancia y a rebatir los fundamentos del fallo apelado, y se solicita que se anulen las liquidaciones, para que, en su lugar, se giren otras por el título de herencia directa; sin formularse en dicho escrito razonamiento ni petición alguna relacionada con la comprobación de valores de los bienes procedentes de la herencia de doña Pilar Ulzurrun de Asanza:

Resultando que habiéndose dado vista de este recurso a doña Alejandra Sánchez Cutanda, ha transcurrido el plazo de quince días señalado sin haberse formulado alegaciones:

Considerando que excediendo de cinco mil pesetas la cuantía del asunto (que se refiere el presente recurso, es competente este Tribunal para su resolución en segunda instancia, de conformidad con el artículo 42.º número segundo del Reglamento vigente de Procedimiento económicoadministrativo de 29 de Julio de 1924, estando el recurso promovido dentro del plazo reglamentario:

Considerando que el Reglamento de 1.º de Septiembre de 1896, aplicable al caso por razón de la fecha del fallecimiento de la causante doña Pilar Ulzurrun de Asanza y Barberán disponía en su artículo 67 que el valor de cada uno de los derechos de usufructo y nuda propiedad se estimaría en el cincuenta por ciento de los bienes transmitidos, y que en los usufructos de carácter general constituidos por testamento o por ministerio de la ley abonaría el usufructuario el impuesto que le correspondiese, sobre el 50 por 100 del valor total de los bienes y el nudo propietario satisfaría el 50 por 100 restante, sin perjuicio de lo que en su día, o cuando por extinguirse el usufructo se consolidara en la nuda propiedad, completase el pago del impuesto abonando el procedente por el resto del valor de los bienes adquiridos:

Considerando que en dicho precepto se desprenden las consecuencias siguientes: 1.º que a la muerte del causante el nudo propietario sólo había de satisfacer el impuesto por el valor atribuido a la nuda propiedad, quedando obligado a abonar el impuesto por el valor asignado al usufructo, cuando, por muerte del usufructuario, se verifique la consolidación del dominio pleno; 2.º que esta obligación del nudo propietario, la de completar el pago del impuesto no puede cancelarse por hecho alguno posterior,

ya que se trata de un mero apiazamiento, cuyo vencimiento está determinado por el fallecimiento del usufructuario, y 3.ª que la liquidación que en su día se gire por consolidación del dominio tiene carácter complementario de la practicada por nuda propiedad, y debe hacerse, por tanto, sobre la base del valor, que, según la liquidación girada por nuda propiedad corresponda al usufructo, y por los tipos vigentes al fallecimiento de la causante:

Considerando en el caso de este expediente, a la muerte de la causante doña Pilar Ulzurrun de Asanza y Barberán, se giró a cargo de su viudo don Miguel Garzarán y López, por el usufructo que adquirió sobre todos los bienes de la difunta, una liquidación sobre la base del 50 por 100 del valor de los bienes entonces declarados; y a cargo de sus cuatro hermanos, don Pedro, doña María de los Dolores, doña María del Carmen y D. Valentín, por la nuda propiedad que adquirieron sobre los mismos bienes, otra liquidación sobre la base del 50 por 100 de su valor, como herencia entre hermanos, al tipo de 4,80 por 100 fijado en la tarifa de 1896, con el recargo a que se refiere el artículo 6.º de la ley de Presupuestos de 28 de Junio de 1898; debiendo hacerse notar que aunque las bases adoptadas en dichas liquidaciones resultan inferiores a las declaradas por los interesados en la escritura de 21 de Junio de 1905 serían inútiles los esclarecimientos que se intentasen sobre el particular, porque habría prescrito el derecho de la Hacienda:

Considerando que extinguido el usufructo por el fallecimiento del usufructuario D. Miguel Garzarán y López, ocurrido el 19 de Febrero de 1924, y consolidado el pleno dominio, en cuanto se refiere a la tramitación causada por doña Pilar, única de que en este expediente debe tratarse, en los nudos propietarios, es decir, en los cuatro hermanos de doña Pilar y en los que de ellos traigan causa las liquidaciones correspondientes a esa consolidación del dominio han de girarse con arreglo a lo antes dicho; 1.º sobre la base del valor asignado al usufructo de las liquidaciones que se les giraron por nuda propiedad, o sea el 50 por 100 del valor de los bienes, e importando 382.180,20 pesetas el valor comprobado de los bienes declarados en la escritura de 1905; la base de cada una de las cuatro liquidaciones ha de cifrarse en 49.022,53 pesetas; 2.º por el tipo de 4,80 por 100, tipo de herencia entre hermanos, como así tuvo lugar al liquidarse la adquisición de la nuda propiedad, acto administrativo éste que quedó firme por consentimiento de los interesados, y contra el cual no cabe alegar ahora—cuando se trata sustancialmente de completar el pago—la existencia de un prescrito consorcio foral no invocada en tiempo, y 3.º a cargo de cada uno de los nudo propietarios citados, o en su caso, de sus causahabientes, a saber: D. Pedro Ulzurrun de Asanza y Barberán, hoy sus here-

deros, doña María de los Dolores y doña María del Carmen Ulzurrun de Asanza y Barberán y de los herederos de D. Valentín Ulzurrun de Asanza y Barberán:

Considerando, en consecuencia, que no deben prevalecer las liquidaciones números 1.272 a 1.275 del año 1924-1925, de la oficina de Teruel, giradas, respectivamente, por consolidación del dominio a cargo de D. Pedro, D.ª María de los Dolores y D.ª María del Carmen Ulzurrun de Asanza y D.ª Alejandra Sánchez Cutanda, viuda y heredera usufructuaria de D. Valentín, fallecido antes que el usufructuario don Miguel, en las que se ha tomado por base el 75 por 100 del valor de los bienes, y como tipo de liquidación el 10,25 establecido en el número 32 d) de la tarifa de 1910 para las herencias entre hermanos, de las cuales liquidaciones han sido confirmadas por el fallo apelado las tres primeras y anulada la última, aunque con motivos distintos de los anteriormente consignados:

Considerando que en el indicado fallo del Tribunal provincial, después de anular la expresada liquidación número 1.275, se ordena la práctica de nuevas liquidaciones, una a nombre de D.ª Alejandra Sánchez Cutanda, tomando como base para la valoración del usufructo el tanto por ciento que corresponde a su edad y por el tipo correspondiente a la herencia por cuota legal entre cónyuges, y las que corresponden a D. Pedro, D.ª Dolores y D.ª María del Carmen Ulzurrun, por la nuda propiedad de los bienes que constituyen la herencia de D. Valentín Ulzurrun, cuyo usufructo pertenece a la expresada doña Alejandra; y como tales pronunciamientos, es visto que se refiere a la herencia causada por D. Valentín y no a la herencia causada por D.ª Pilar, y en relación con aquella, no consta que exista ningún acto administrativo reclamado, debe anularse, sin perjuicio de que por la Oficina liquidadora se practiquen las liquidaciones que procedan por dicha sucesión, nulidad que debe declararse, aunque no hayan sido impugnados los referidos extremos del acuerdo de primera instancia, tanto por exigirlo así la pureza del procedimiento, cuanto por que, esa falta de impugnación pudiera corresponder a que las nuevas liquidaciones fueran mandadas girar por el Tribunal provincial en sustitución de la girada por la Oficina liquidadora por consolidación del dominio en la porción de bienes de la herencia de D.ª Pilar, cuya nuda propiedad corresponde a D. Valentín:

Considerando que es criterio establecido por este Tribunal en resoluciones dictadas en 2 de Marzo de 1926 y 26 de Marzo de 1929, en los expedientes de D. José Echalecu y doña Isabel Martínez, respectivamente, ambos también referentes al impuesto de Derechos reales, que la Autoridad superior en aplicación del artículo 20 del Reglamento del procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, artículo que, según el preámbulo del correspondiente Real decreto, marca la diferencia entre el procedimiento administrativo y el ex-

vil ordinario, al conocer de un acto administrativo de la Autoridad inferior impugnado ante ella, ha de resolver cuanto con aquél se relaciona, haya sido o no reclamado por todos los interesados, siempre que todos ellos estén directamente afectados por el acto administrativo controvertido; y sin que puedan establecerse diferencias por el hecho de que las consecuencias de la total revisión favorezca a la Hacienda o a los particulares, doctrina que obliga en este caso a que el presente fallo afecte también a las liquidaciones giradas y que deban figurar a cargo de D.ª Alejandra Sánchez Cutanda, a la que se ha dado vista de este expediente, y a los herederos de D. Pedro Ulzurrun, no obstante no haber impugnado el fallo del Tribunal provincial.

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en sesión de hoy, acuerda: 1.º Anular las liquidaciones números 1.272 a 1.275 del año económico 1924 a 1925, giradas por la Oficina liquidadora de Teruel; 2.º Que en su lugar se giren otras a nombre de D. Pedro Ulzurrun de Asanza y Barberán, hoy sus herederos; de D.ª María de los Dolores Ulzurrun de Asanza y Barberán, de D.ª María del Carmen Ulzurrun de Asanza y Barberán y de las herederas de D. Valentín Ulzurrun de Asanza y Barberán, por consolidación del dominio sobre los bienes procedentes de la herencia de D.ª Pilar Ulzurrun de Asanza y Barberán, y sobre la base de 49.022,53 pesetas cada una, y al tipo de 4,80 por 100, declarando con derecho a los interesados a la devolución de lo que en su caso resulte abonado de más, y previo el cumplimiento de las formalidades reglamentarias; 3.º Anular los procedimientos del Tribunal provincial referentes a que se giren nuevas liquidaciones a nombre de D.ª Alejandra Sánchez Cutanda y de D. Pedro, D.ª Dolores y D.ª María del Carmen Ulzurrun de Asanza y Barberán, por los adquiridos en usufructo por aquella y en nuda propiedad por éstos en la herencia causada por D. Valentín Ulzurrun de Asanza y Barberán, sin perjuicio de que por la Oficina liquidadora se practiquen las liquidaciones que procedan como consecuencia de esta sucesión, y 4.º Revocar el acuerdo apelado en cuanto se oponga a las anteriores declaraciones y confirmarlo en lo demás.

Y habiendo fallecido D. Pedro Ulzurrun de Asanza y Barberán, Marqués de Tosos, cuyo último domicilio lo tuvo en Valencia, calle de Carniceros número 9, y desconociéndose sus herederos, se les hace la notificación por medio del presente edicto, que se publicará en el *Boletín Oficial de la provincia de Valencia*, advirtiéndoles que contra el acuerdo expresado pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala tercera del Tribunal Supremo de Justicia, dentro del plazo de tres meses, contados desde el plazo de la notificación del presente.

Teruel, 18 de Octubre de 1929.—El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal, Francisco de A. Delgado.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Juéces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

4.791

ALONSO LOZANO, Angel; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Cardenal Cisneros, 54 ó 58; comparecerá el día 3 de Diciembre próximo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el núm. 2.978, instruido contra el mismo.

4.792

ANGELES PEREZ BENITO, María; hija de Tomás y de Felipa, domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Abada, número 12, segundo; comparecerá el día 5 de Diciembre próximo, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, con el número 3.014, instruido contra la misma individuo.

4.793

DELMAU PORRA, Luis; hijo de José María y de Francisca; domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Isidro, número 18, bajo; comparecerá el día 26 de Noviembre próximo, a las once horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones casuales, instruido bajo el número 2.992 de orden del año actual.

4.794

DURANTE ROMERO, Felisa; hija de Teledonio y de Anastasia; domiciliada últimamente en Madrid, callejón de Tudescos, número 6, patio, número 2; comparecerá el día 5 de Diciembre próximo, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 3.017, instruido contra Antonio Lorenzo.

4.795

FUENTE PINEDA, Alvaro de la; hijo de Modesto y de Gloria; domiciliado últimamente en Madrid, calle de O'Donnell, número 115 (Teluán); comparecerá el día 3 de Diciembre próximo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, número 2.947, instruido contra el mismo.

4.796

GARCIA BLANCO, Carmen; hija de Luis y de Luisa; domiciliada últimamente en Madrid, ignorándose su domicilio; comparecerá el día 5 de Diciembre próximo, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación, con el número 2.217, instruido contra la misma y otra.

4.797

GOMEZ ARMIJO, Aurelio; hijo de Manuel y de Antonia; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Mirá el Sol, número 20, patio; comparecerá el día 29 de Noviembre próximo, a las doce horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones casuales, instruido bajo el número 3-178 de orden del año actual.

4.798

GONZALEZ BACHILLER, Andrés; hijo de Ramón y de Leonor; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Aduana, número 27, segundo; comparecerá el día 3 de Diciembre próximo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, número 2.980, instruido contra el mismo.

4.799

GONZALEZ CANALES, Gregorio; hijo de Hilario y de Francisca, domiciliado últimamente en la calle de los Mataderos, número 10; comparecerá el día 5 de Diciembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo y hurto, con el número 2.997, instruido contra el mismo y otra.

4.799 bis.

GUTIERREZ GARCIA, Angel; hijo de Nicanor y de Josefa, domiciliado últimamente en esta Corte, calle de Jardines, número 5, tercero; comparecerá el día 3 de Diciembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa

Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 3.167 de orden, instruido contra Mateo Rodrigo García.

4.800

IZQUIERDO MAJADAS, Pedro; hijo de Guillermo y de Sara, domiciliado últimamente en esta Corte, calle de Orense, número 21, tercero izquierdo; comparecerá el día 29 de Noviembre a las doce horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones casuales, instruido bajo el número 3.154 de orden del año actual.

4.801

LOPEZ GONZALEZ, Carmen; hija de Manuel y de Teresa, domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Bolsa, número 5; comparecerá el día 5 de Diciembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos y daños, número 2.984, instruido contra la misma y Domingo Aparicio.

4.802

LORENZO SANGHEZ, Antonio; hijo de Escolástica, domiciliado últimamente en esta Corte, sin tener domicilio fijo; comparecerá el día 5 de Diciembre, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina número 1 principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 3.017, instruido contra el mismo.

4.803

MANZANO GAITERO, Máximo; hijo de Eleuterio y de Francisca, domiciliado últimamente en esta Corte, calle de Nicolás Aracena, número 1; comparecerá el día 29 de Noviembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones casuales, instruido bajo el número 3.171 de orden del año actual.

4.804

MARTINEZ SOTELO, Santiago; hijo de Santiago y de Paz, domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Pozas, número 12, tercero izquierdo; comparecerá el día 3 de Diciembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 2.918, instruido contra el mismo.

4.805

MAJADAS, María; hija de

Zoilo y de Tiburcia, domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Santísima Trinidad, número 2; comparecerá el día 3 de Diciembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por alcoholismo, número 2.980, instruido contra la misma.

4.806

PASCUAL, Juan; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá el día 6 de Diciembre próximo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación, con el número 3.642, instruido contra el mismo y otro.

4.807

PASCUAL MARIÑO, Pascual; hijo de Marcos y de María, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Segovia, esquina a la travesía del Conde; comparecerá el día 2 de Diciembre próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 2.770, de orden del año actual, instruido contra Angel Rodríguez Magín.

4.808

PERAL LLIBRENT, Mariano; hijo de José y de Victoria; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Estrella, número 5; bajo; comparecerá el día 29 Noviembre próximo, a las doce horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones casuales, instruido bajo el número 3.338 de orden del año actual.

4.809

RICARTE, Gilberta; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Adama, número 17, segundo; comparecerá el día 3 de Diciembre próximo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, número 2.980, instruido contra la misma.

4.810

RECA, Antonio; dueño del automóvil número 25.602-B; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 60; comparecerá el día 3 de Diciembre próximo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 2.948, instruido contra Santiago Martínez.

4.811

RODRIGUEZ SALGADO, Antonio; hijo de Casimiro y Esperanza, domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá el día 5 de Diciembre próximo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 3.621, instruido contra el mismo.

4.812

VALLEJO MARTIN, Francisco; hijo de Francisco y de Regina; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Baxtégui, número 10, principal, derecha; comparecerá el día 5 de Diciembre próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, con el número 2.995, instruido contra el mismo y otro.

4.813

CAMPILLO GARCIA, Narciso Javier; de veintinueve años, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión chofer, hijo de Rafael y de Angela, domiciliado últimamente en la calle Jordán, número 8, primero, derecha; comparecerá el día 14 de Noviembre y hora de las once ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por vejación y lesiones, instruido contra el mismo con el número 1.461 de orden del corriente año.

4.814

CORTAZAR DE LA FUENTE, Julio; de veintinueve años, de estado soltero, natural de Briviesca; de profesión estudiante, hijo de Ignacio y de Gabina; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Gaztambide, número 34, segundo, derecha; comparecerá el día 14 de Noviembre y hora de las once ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra el mismo con el número 1.537 de orden del corriente año.

4.815

DELGADO CAMARERO, Basilio; de veintidós años, natural de Castrillo de la Vega, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en la avenida de Federico Rubio, número 25; comparecerá el día 14 de Noviembre y hora de las once ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo con el número 1.416 de orden del corriente año.

4.816

DELGADO MARQUEZ, Rafael de

veintinueve años, de estado casado, natural de Sevilla, de profesión pintor, hijo de Rafael y de Ana, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 53, segundo, izquierda; comparecerá el día 14 de Noviembre y hora de las once ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo con el número 1.137 de orden del corriente año.

4.817

DOMINGUEZ GARCIA, Felipe; de cincuenta y tres años, de estado soltero, natural de Huelva, sin profesión y sin domicilio conocido; comparecerá el día 14 de Noviembre y hora de las once ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra el mismo con el número 1.588 de orden del corriente año.

4.818

FERNANDEZ RUEDA, Julia; de treinta años, de estado soltera, natural de Villalba de Mombeltrán, de profesión sus labores, hija de Basilio y de Remigia, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Martín de los Heros, número 75; comparecerá el día 14 de Noviembre y hora de las once ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, amenazas y vejación, instruido contra María García con el número 816 de orden del corriente año.

4.819

FOXIMO EXPOSITO, Andrés; de treinta y tres años, de estado soltero, natural de Maicas, de profesión cocinero, hijo de Ramón y de Melitona, sin domicilio conocido; comparecerá el día 14 de Noviembre y hora de las once ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo con el número 1.426 de orden del corriente año.

4.820

GALAN SANCHEZ, Dolores; de diez y nueve años, de estado soltera, natural de Madrid, de profesión sus labores, hija de Emilio y de Rafaela, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Tesoro, número 11, piso cuarto, letra B; comparecerá el día 14 de Noviembre y hora de las once ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra la misma con el número 1.492 de orden del corriente año.

4.821

GARCIA CONDE, Julio; de veinte y nueve años de edad, de estado soltero, natural de Valladolid, de profesión contratista de obras, hijo de Luciano y Juliana; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Madera, número 49, principal, derecha; comparecerá el día 14 de Noviembre próximo, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por vejación, instruido contra Alfonso Fajardo con el número 1.503 de orden del corriente año.

4.822

GUERRERO AGUIRRE, Maximino; de cincuenta y tres años de edad, casado, jornalero, natural de Langreo; domiciliado últimamente en Mieres; comparecerá el día 14 de Noviembre próximo, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra el mismo, con el número 1.468 de orden del corriente año.

4.823

LOPEZ GARRIDO, Fernando; edad de veinticuatro años, soltero, natural de Lopera, profesión camarero, hijo de Manuel y de Ana, sin domicilio conocido; comparecerá el día 14 de Noviembre próximo, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, desobediencia y vejación, instruido contra el mismo, con el número 1.621 de orden del corriente año.

4.824

MENENDEZ CANAMECH, Antonio; de veintidós años, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión camarero, hijo de Antonio y Vicenta, sin domicilio conocido; comparecerá el día 14 de Noviembre próximo, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, desobediencia y vejación, instruido contra el mismo, con el número 1.621 de orden del corriente año.

4.825

NARROS MARTIN, Agapito; de veintidós años, soltero, natural de Mancera de Arriba, de profesión marmolista e hijo de Manuel y Lucía, domiciliado últimamente en Madrid, avenida de Truebas, 38, bajo; comparecerá el día 14 de Noviembre próximo, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra Andrés Foxiano, con el número 1.426 de orden del corriente año.

4.826

PEREZ GONZALEZ, Antonio; edad de veintiocho años, de estado soltero, natural de Madrid, sin profesión, hijo de Manuel y Blasa y sin domicilio conocido; comparecerá el día 14 de Noviembre próximo, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por hurto y estafa, instruido contra el mismo, con el número 1.487 de orden del corriente año.

4.827

REYES VELASCO, Francisco; artista de variedades; domiciliado últimamente en Madrid, paseo de Rosales, número 40 (batación); comparecerá el día 14 de Noviembre próximo, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra Felipe Angel, con el número 1.486 de orden del corriente año.

4.828

RONCA PULIDO, Mariano, (a) "el Chato"; de diez y ocho años, de estado soltero, natural de Madrid, sin profesión, hijo de Valentín y de Agueda, sin domicilio conocido; comparecerá el día 14 de Noviembre y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo con el número 1.025 de orden del corriente año.

4.829

SAAVEDRA RODRIGUEZ, Manuel; de veintinueve años, de estado soltero, natural de Madrid, sin profesión, hijo de Julián y de Manuela, domiciliado últimamente en la calle del Mediodía, número 12, casa de dormir; comparecerá el día 14 de Noviembre y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por hurto instruido contra el mismo con el número 1119 de orden del corriente año.

4.830

SANCHEZ PEREZ, Eduardo; de diez y nueve años, estado soltero, natural de Málaga, de profesión ninguna, hijo de Simón y de Ana, sin domicilio conocido; comparecerá el día 14 de Noviembre, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas, por hurto, instruido contra el mismo, con el número 1.505 de orden del corriente año.

4.831

TEJEDOR MAROTO, María; de veinticinco años, de estado soltera, de profesión sirvienta, hija de Luis y de Demetria, domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Princesa, 54, segundo centro; comparecerá el día 14 de Noviembre, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por arrojar agua, instruido contra la misma, con el número 1.550 de orden del corriente año.

4.832

TORRES MORALES, Antonio, (a) *el Tarila*; de veintisiete años, de estado soltero, natural de Sevilla, de profesión ninguna, hijo de Antonio y de Manuela, sin domicilio conocido; comparecerá el día 14 de Noviembre, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas, por hurto, instruido contra el mismo, con el número 1.029 de orden del corriente año.

4.833

VAQUERO CARDAÑO, Ildefonso; de treinta y tres años, de estado casado, natural de Sahagún, de profesión empleado, hijo de Tiburcio y de Faustina, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Estanislao Figueras, 11, tercero; comparecerá el día 14 de Noviembre, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas, por daños, instruido contra José Fernández, con el número 1.266 de orden del corriente año.

4.834

GARCIA CANO, Augusto; hijo de Andrés e Isabel, de treinta y dos años, casado, jornalero, natural de Alcaudete (Jaén), domiciliado últimamente en Madrid, calle de Bravo Murillo, número 67, tercero, número 4; para que el día 18 de Noviembre y hora de las nueve, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.614, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

11454

4.835

GONZALEZ, Julio; chofer, cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Don Ramón de la Cruz, núm. 59, para que el día 15 de Noviembre y hora de las nueve, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la

calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.936, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.836

GONZALEZ BRIANES, Manuel; hijo de Joaquín y María, de treinta y siete años, casado, vidriero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Espronceda, número 8, principal número 11, para que el día 18 de Noviembre y hora de las nueve, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.763, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.837

IGLESIAS, Agustín, y Joaquín Moreno Lolillo; domiciliados últimamente en Chamartín de la Rosa, Francisco Conde, 17; comparecerán el día 5 del mes de Noviembre y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de dicha villa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, bajo el número 855 bis. 11451

4.838

MARTINEZ HERNANDEZ, Ramón; de veintisiete años, natural de Madrid, soltero, jornalero, hijo de Juan y Elvira, domiciliado últimamente en Madrid, Ventorrillo, número 7, bajo, para que el día 15 de Noviembre y hora de las nueve comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.609, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.839

ALVAREZ HERNANDEZ, Dolores; Celedonia Antón Fernández, María Gil Antón, María Pérez Vizoso, sin domicilios conocidos, se les cita para que el día 25 de Octubre, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.703, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

4.840

AVILES, RODELGO, Dorotea; Ventura Lillo Espada, domiciliados últimamente en el Puente de Vallecas, se les cita para que el día 25 de Octubre, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.426, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

4.841

BARTOLOME, Luis; sin domicilio conocido, se le cita para que el día 25 de Octubre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 313, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.842

BANERA ABAD, Leandro; sin domicilio, se le cita para que el día 20 de Noviembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 2.058, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.843

BRAVI, Antonio; domiciliado últimamente en el Hotel Nacional, se le cita para que el día 25 de Octubre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.889, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.844

CARRERO BORRAS, Sixto; domiciliado últimamente en Madrid, Jovellanos, 7, se le cita para que el día 25 de Octubre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.375, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.845

CASAS GONZALEZ, Julia; domiciliada últimamente se ignora, se le cita para que el día 20 de Noviembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 883, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.846

COBALSTI CABRERA, Luis; Germán Durán Rosillo, el primero sin domicilio conocido, y el segundo calle de las Delicias, 13, se les cita para que el día 15 de Noviembre, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 499, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

4.847

COLLADO GARCIA, Angel; Pedro María Lage, domiciliados últimamente en Madrid, el primero Ayala, 7, y el segundo Matute, 7, se les cita para que el día 20 de Noviembre, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.022, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

4.848

CONAL MALDONADO, Miguel; sin domicilio conocido, se le cita para que el día 20 de Noviembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 2.070, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.849

CUESTA AVILA, Julio; domiciliado últimamente en el inmediato pueblo de Carabanchel Bajo, se le cita para que en el término de diez días, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocido por el Médico forense, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, en el expediente 1.247 de 1929.

4.850

FERNANDEZ DIAZ, Victoria; Asunción Yagüe Frado; domiciliadas últimamente en Madrid, Carrera San Jerónimo, 29, y Zorrilla, 4, se les cita para que el día 20 de Noviembre, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.397, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

4.851

FERNANDEZ LOPEZ, Jesús; Andrés Morán Piñeiro, sin domicilios conocidos, se les cita para que el día 25 de Octubre, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.577, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

4.852

FERNANDEZ IBAÑEZ, Eustasio; domiciliado últimamente en Bolívar, 11, se le cita para que el día 25 de Octubre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito

del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.749, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.853

FERNANDEZ PEREZ, Buenaventura; domiciliado últimamente, Treviños, 9, se le cita para que el día 15 de Noviembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 938, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.854

FERNANDEZ SINDEL, Miguel; sin domicilio conocido, se le cita para que el día 25 de Octubre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.959, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.855

FLOREZ MOLINA, Ana; Cirilo Alvarez Vadillo, domiciliados últimamente en Madrid, la primera Núñez de Arce, 14, y el segundo se ignora, se les cita para que el día 20 de Noviembre, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.171, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

4.856

GARCIA, Daniel; sin domicilio conocido, se le cita para que el día 25 de Octubre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.190, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.857

GARCIA JIMENEZ, Antonio; José Campos Ceballos, sin domicilios conocidos, se les cita para que el día 15 de Noviembre, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.957, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

4.858

GARCIA MIJARES, Concepción, y Lorenzo Caballero Barrapedro; sin du-

micilio conocido, se les cita para que el día 25 de Octubre, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.803; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

4.859

GARCIA RUIZ, Luciano; domiciliado últimamente en Madrid, Pelayo, 43, se le cita para que el día 25 de Octubre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.796; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.860

GOMEZ, Nicolás; cuyo domicilio se ignora, se le cita para que el día 25 de Octubre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.201; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.861

GOMEZ TATO, José, y Julio Falino Martínez; domiciliados últimamente en Madrid el primero, Principe de Vergara, 4, y el segundo sin domicilio; se les cita para que el día 20 de Noviembre, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.209; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

4.862

GONZALEZ GARZA, Victor; domiciliado últimamente en Madrid, Luchana, 10; se le cita para que el día 20 de Noviembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.804; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.863

HOMBREBUENO RUIZ, Adolfo; sin domicilio conocido; se le cita para que el día 25 de Octubre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.845; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.864

ILLERA GIL, Valentín, y José María Madrid Martín; domiciliados últi-

mamente Armengol, 19; se les cita para que el día 15 de Noviembre, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.512; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

4.865

ISLA LOPEZ, María; sin domicilio conocido; se le cita para que el día 25 de Octubre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.599; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.866

LOPEZ AGUIRRE, Cándida, y María Ruiz López; sin domicilio conocido; se les cita para que el día 15 de Noviembre, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.258; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

4.867

LOPEZ FERNANDEZ, Consuelo, y David García Figueras; sin domicilio conocido; se les cita para que el día 20 de Noviembre, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 705, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

4.868

MANSINI, Pietro; domiciliado últimamente en Madrid, Los Madrazo, 7; se le cita para que el día 20 de Noviembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.025, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.869

MARCILLA PEREDA, José, y Luis Marcilla Pereda; domiciliados últimamente en Guadalajara; se les cita para que el día 25 de Octubre, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.568, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

4.870

MARTINEZ MARQUEZ, Enrique; domiciliado últimamente en camino Alto de San Isidro, número 6; se le cita para que el día 20 de Noviembre, y

hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.558, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.871

MATEO FERNANDEZ, José; domiciliado últimamente en Madrid, Bravo Murillo, 23; se le cita para que el día 20 de Noviembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.558, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.872

MESA SALVADOR, Rafael; domiciliado últimamente en Bocángel, número 16; se le cita para que el día 25 de Octubre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.053, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.873

MORENO ALCOLEA, Gerardo; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas; se le cita para que el día 20 de Noviembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 305, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.874

MORENO ARAQUE, Victor, Manuel Luicos Ayuso, Emilio Alfár de la Maña y Alfredo Fuentes Gómez; domiciliados últimamente en Madrid, el primero, en Gobernador, 8, y los demás, sin domicilio conocido; se les cita para que el día 20 de Noviembre, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.547, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.875

ORBANANOS RUIZ, Félix, y Julián Vidal; domiciliados últimamente: el primero, en Narváz, 7, y el segundo, se ignora; se les cita para que el día 20 de Noviembre, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 983, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.876

RAMOS PREVIL, Hilario; Mangel

Gutiérrez Gamero, domiciliados últimamente en Madrid, paseo del Prado, 38, se les cita para que el día 20 de Noviembre, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.082, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.877

RODRIGUEZ GONZALEZ SESMERO, Félix; domiciliado últimamente en Coruña, se le cita para que el día 20 de Noviembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.092, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.878

ROMERO MIGUEL, Josefa; domiciliado últimamente en Madrid, España, 12, se le cita para que el día 25 de Octubre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.541, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.879

SANZ GOMEZ, Julia; sin domicilio conocido, se le cita para que el día 20 de Noviembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.216, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.880

SANCHEZ SANCHEZ, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, General Ricardos, 26, se le cita para que el día 20 de Noviembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.970, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.881

SCHNEIDER, Arturo; domiciliado en Madrid, calle Nicolás María Bivero, 12, se le cita para que el día 15 de Noviembre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.493, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.882

SILVA, Bernardo de; domiciliado últimamente en Madrid, paseo de Atocha, 5, se le cita para que el día 25 de Octubre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.711, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.883

SIMON SIMON, Román; domiciliado últimamente en Zaragoza, calle de la Verónica, 21; se le cita para que el día 25 de Octubre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.406, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.884

SOTO SANCHEZ, Alfonso; cuyo domicilio se ignora; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, a ser reconocido por el Médico forense, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.899 de 1929.

4.885

VERA GARCIA, Anunciacón; domiciliada últimamente en Iriarte, 27; se le cita para que el día 25 de Octubre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.800, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

IGUALADA

Don Leandro Martínez López, Juez de término y de primera instancia de la ciudad y partido de Igualada.

Hago saber: Que en el incidente de pobreza promovido en este Juzgado por el Procurador D. Antonio Vilaseca Dávila, hoy el Procurador don Francisco Jordana Albín, a nombre de doña Antonia Vilaseca Mensa, y a litigar contra D. Casimiro Font Casol y otros varios, se acordó por segunda vez publicar el presente edicto en la GACETA DE MADRID, por el cual se cita, llama y emplaza a los ignorados herederos y sucesores de D. Jaime Vilaseca Mestres, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos y contesten la demanda de sobrese; apercibidos, si no lo verifican.

de pararlos el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Igualada a 16 de Octubre de 1929.—El Juez, Leandro Martínez. Por su mandado, Cándido Piquera.

JO—434

JUZGADOS MUNICIPALES

CASINOS

Don Daniel Latorre Muñoz, Juez municipal de Casinos, partido judicial de Villar del Arzobispo (Valencia).

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, y por orden de la Superioridad, se anuncia concurso de traslado, por término de treinta días, desde su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, cuyas solicitudes, debidamente documentadas, se presentarán al Sr. Juez de primera instancia del partido.

Se hace constar que esta población tiene 2.240 habitantes de hecho y 2.238 de derecho.

Dado en Casinos a 4 de Octubre de 1929.—El Juez, Daniel Latorre.—Por su mandado, Miguel Peñarrocha, Secretario.

JO—11415

CASTELLONET

D. Rafael García Carnarena, Juez municipal del pueblo de Castellonet, en la provincia de Valencia.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se abre concurso de traslación por el término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto en presente en la GACETA DE MADRID, conforme a lo preceptuado en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo los aspirantes que con arreglo a dicha disposición puedan tomar parte presentar sus solicitudes ante el señor Juez de instrucción de este partido judicial de Gandía, advirtiéndose, que este Juzgado municipal es de los comprendidos en tercera categoría de pueblos menores de 30.000 habitantes.

Castellonet, 30 de Septiembre 1929. El Juez, Rafael García.—P. S. M., el Secretario interino, Jesús Faus.

JO—11417

COSTUR

D. Juan Vilar Gosalbo, Juez municipal del pueblo de Costur.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, el cual ha de proveerse con arreglo a lo dispuesto por el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y la Real orden de 9 de Diciembre siguiente y demás disposiciones complementarias, se hace constar que este pueblo consta de 1.010 habitantes.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes, acompañadas de los documentos prevenidos, ante el señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido de Lucena del Cid, dentro del plazo de treinta días, a con-

tar del siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID.

Costur, 11 de Octubre de 1929.—El Juez, Juan Vilar.

JO—11450

CUARTELL

D. Pedro Ayela Chordá, Juez municipal de Cuartell, provincia de Valencia.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente propietarios de este Juzgado municipal, cuyo censo es de 1.088 habitantes de hecho y 1.099 de derecho, se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1929, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, presenten sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Sagunto los que aspiren a dichos cargos, acompañando los documentos que justifiquen reunir las condiciones necesarias para ser nombrados.

Cuartell, 11 de Octubre de 1929.—El Secretario accidental, J. Calomarde.—El Juez municipal, Pedro Ayela.

JO—11419

CHULILLA

Don Abdón Sánchez Romero, Juez municipal de la villa de Chulilla.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual se tiene que proveer en concurso de traslado entre Secretarios suplentes en ejercicio, con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y 9 de Diciembre siguiente, por término de treinta días, a contar desde la publicación en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Los aspirantes a la misma deberán presentar sus solicitudes ante el Juzgado de instrucción de este partido; en el plazo indicado, a contar desde la publicación de este edicto en dichos periódicos oficiales.

Dado en Chulilla a 8 de Octubre de 1929.—El Juez municipal, Abdón Sánchez.—El Secretario, Bautista Jomáls.

JO—11420

FINESTRAT

Don Jerónimo Martínez Algado, Juez municipal de la villa de Finestrat.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente en propiedad de este Juzgado municipal, y debiendo proveerse por traslación, de conformidad a lo que preceptúa el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia su provisión y se abre concurso por plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, para que durante dicho plazo presenten los aspirantes a esta plaza sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Villajoyosa.

La dotación del indicado cargo consiste solamente en los derechos de Arancel, y la población de hecho de Finestrat es de 2.186 habitantes y de derecho 1.836, según el último censo de población.

Los solicitantes que no sean del territorio de esta Audiencia, deberán presentar los documentos debidamente legalizados y en la instancia irá adherida la póliza correspondiente de la Asociación Benéfica de Funcionarios Judiciales.

Dado en Finestrat a 11 de Octubre de 1929.—El Juez municipal, Jerónimo Martínez.—Por su mandado, el Secretario, Vicente Gimant.

JO—11422

FAMORCA

Don Casimiro Barber Lloréns, Juez municipal de Famosca (Alicante).

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia, en virtud de lo acordado por la Superioridad, su provisión por medio del presente, haciéndose saber que dichas plazas se han de proveer con arreglo a las disposiciones del artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y del número segundo de la Real orden complementaria de 9 de Diciembre del propio año.

Los aspirantes deben presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Callosa de Ensarriá, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Se hace constar que, según las últimas estadísticas, este pueblo tiene 100 vecinos, y que las plazas de Secretario anunciadas sólo perciben los derechos arancelarios correspondientes.

Dado en Famosca (Alicante) a 14 de Octubre de 1929.—El Juez municipal, Casimiro Barber. JO 11506

FREILA

D. Teodoro Fuentes Olivares, Juez municipal de esta villa de Freila, provincial de Gabardá.

Hago saber: Que habiendo sido declarado desierto el concurso de traslado para la provisión de los cargos de Secretario en propiedad y de su suplente de este Juzgado municipal, se anuncian a concurso libre por término de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes documentadas, en este Juzgado municipal.

Freila, 7 de Octubre de 1929.—El Juez municipal, Teodoro Fuentes.—P. S. M., el Secretario interino, Juan José Ibáñez.

JO—11423

GABARDA

D. Juan Alfonso Baldrés, Juez municipal de Gabardá.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado, las que deben proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, se anuncia su provisión para que en el plazo de treinta días, a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, puedan los aspirantes dirigir sus instancias, debidamente documentadas, al señor Juez de primera instancia de este partido.

Galardiá, 4 de Octubre de 1929.—El Juez, Juan Alfonso Baldrés.

JO—11452

GUADALEST

D. José Calatayud Pérez, Juez municipal de esta villa de Guadalest.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado su provisión, conforme dispone el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, debiendo los aspirantes a dichos cargos presentar sus solicitudes, documentadas, al señor Juez de primera instancia de Callosa de Ensarriá, en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Se hace constar que, según la última rectificación aprobada por la Jefatura provincial de Estadística, este municipio consta de 435 habitantes de hecho y 452 de derecho, y el haber del Secretario y el del suplente es el que les corresponde con arreglo al arancel.

Guadalest, 11 de Octubre de 1929.—El Juez municipal, José Calatayud.

JO—11507

HORNOS DE MONCALVILLO

En cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo último del artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, por segunda vez, y con los derechos de arancel, se anuncian vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal por un periodo de treinta días, durante los cuales los aspirantes a ellas presentarán ante el señor Juez de primera instancia de este partido las instancias, en papel de la clase octava, acompañadas de los documentos de que se crean asistidos para aspirar a los cargos.

Hornos de Moncalvillo, 9 de Octubre de 1929.—El Juez municipal, Pedro Huetos.

JO—11453

LUGAR NUEVO DE SAN JERONIMO

Don Francisco Vallalta Tomás, Juez municipal del pueblo de Lugar Nuevo de San Jerónimo, en la provincia de Valencia.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se abre concurso de traslado por el término de

treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inscrito el presente en la GACETA DE MADRID, conforme a lo preceptuado en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo los aspirantes que con arreglo a dicha disposición puedan tomar parte, presentar sus solicitudes ante el Sr. Juez de instrucción de este partido judicial de Gandía, y advirtiéndose que este Juzgado municipal es de los comprendidos en tercera categoría de pueblos menores de 50.000 habitantes.

Lugar Nuevo de San Jerónimo, 30 de Septiembre de 1929.—El Juez, Francisco Vallalta.—Por su mandado, el Secretario interino, (ilegible).

JO—11424

MADRID—CENTRO

Por el presente se cita y emplaza a Julio Suárez Callejo, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que dentro del término de quinto día, a contar desde el en que aparezca publicado el presente, comparezca, si viere convenirle, ante el Juzgado de instrucción de este distrito, sito en la calle del General Castaños, número 1, a personarse en la apelación interpuesta contra la sentencia recaída en el juicio de faltas número 1.774 del año actual.

Madrid, 8 de Octubre de 1929.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Cándido Julián García.

JO—11455

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 1.676, seguido en este Juzgado contra Antonio Molina Lupión, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 23 de Agosto de 1929; D. Luis Triana Blasco, Juez municipal suplente del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por vejación contra Antonio Molina Lupión,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Molina Lupión a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que, caso de que no comparezca dentro del término en que aquella sea firme, se le declarará rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Triana Blasco.”

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Antonio Molina Lupión, expido la presente en Madrid a 14 de Septiembre de 1929.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 957, seguido en este Juzgado contra Gregorio Santos Sánchez y Antonio Molina Garrido, por escándalo, se ha dictado la sentencia,

cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 25 de Septiembre de 1929; D. José María Gil Robles y Quiñones, Juez municipal propietario del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por escándalo contra Gregorio Santos Sánchez y Antonio Molina Garrido,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Gregorio Santos Sánchez y Antonio Molina Garrido, en rebeldía, a la pena de 50 pesetas de multa a cada uno, que harán efectivas según dispone el artículo 179 y siguientes del Código penal, y las costas del juicio por mitad.

Notifíquese esta sentencia al denunciado Gregorio Santos Sánchez por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole de que si no comparece dentro de cinco días, siguientes al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gil Robles y Quiñones.”

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Gregorio Santos Sánchez, expido la presente en Madrid a 25 de Septiembre de 1929.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.429, seguido en este Juzgado contra Manuel Benito Estebarán por escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 25 de Septiembre de 1929; D. José María Gil Robles y Quiñones, Juez municipal propietario del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por escándalo contra Manuel Benito Estebarán,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Benito Estebarán, en rebeldía, a la pena de 50 pesetas de multa, que hará efectivas según dispone el artículo 179 y siguientes del Código penal, y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al denunciado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole de que si no comparece en este Juzgado dentro de cinco días, siguientes al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gil Robles y Quiñones.”

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Manuel Benito Estebarán, expido la presente en Madrid a 25 de Septiembre de 1929.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.270, seguido en este Juzgado contra José López Navarro por estafa, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 23 de Agosto de 1929; D. José María Gil Robles y Quiñones, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por estafa, contra José López Navarro,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, José López Navarro, en rebeldía, a la pena de veinte días de arresto, que cumplirá en la Prisión celular, y 89 pesetas de multa, que hará efectivas según dispone el artículo 179 y siguientes del Código penal; indemnización de 89 pesetas al perjudicado, y las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia al condenado por cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, siguientes al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gil Robles.”

Publicada en el día de su fecha. Y para que sirva de notificación a José López Navarro, expido la presente en Madrid a 28 de Agosto de 1929.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.663, seguido en este Juzgado contra Blas de la Chica y otros por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 25 de Septiembre de 1929; D. José María Gil Robles y Quiñones, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos, contra Blas de la Chica Urbano, Encarnación Maya Mateo y Carmen del Amo Morales.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados, Blas de la Chica Urbano, Encarnación Maya Mateo y Carmen del Amo Morales, el primero en rebeldía, a la pena de tres días de arresto cada uno, que cumplirán en sus respectivos domicilios, y las costas del juicio por iguales partes.

Notifíquese esta sentencia a Blas de la Chica por cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, siguientes al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gil Robles.”

Publicada en el día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Blas de la Chica Urbano, expido la presente en Madrid a 25 de Septiembre de 1929.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.790, seguido en este Juzgado contra Gregoria López, por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 25 de Septiembre de 1929; D. José María

Gil Robles y Quiñones, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos, contra Gregoria López,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada, Gregoria López, en rebeldía, a la pena de 50 pesetas de multa, que hará efectiva según dispone el artículo 179 y siguientes del Código penal, y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia a la condenada por cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndola que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, siguientes al en que quede firme esta sentencia, será declarada rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gil Robles.”

Publicada en el día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Gregoria López, expido la presente en Madrid a 25 de Septiembre de 1929.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

JO—11598

MADRID—PALACIO

D. Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.167 de orden del corriente año, por lesiones, contra Manuel Fernández Alvarez, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 26 de Septiembre de 1929; el Sr. D. Juan de Dios Dastis Pérez, Juez municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Manuel Fernández Alvarez, cuyas demás circunstancias ya constan.

Fallo que debo absolver y absuelvo a Manuel Fernández Alvarez, declarando de oficio las costas causadas en este juicio, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Santiago Gutiérrez.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan de Dios Dastis.”

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe Ante mí, Licenciado Angel Jorro.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y a fin de que sirva de notificación a Santiago Gutiérrez, expido la presente en Madrid a 27 de Septiembre de 1929.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.

D. Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.196 del año 1929, por amenazas, y contra Ana Galán del Pozo, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 26 de Septiembre de 1929, el Sr. D. Juan de Dios Dastis Pérez, Juez municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Ana Galán Pozo, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo condenar y condeno a Ana Galán del Pozo a la pena de diez días de arresto, que sufrirá en la cárcel de su sexo, y al pago de las costas; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a la condenada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan de Dios Dastis.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a Ana Galán del Pozo, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 27 de Septiembre de 1929. V.º B.º: El Juez, Juan de Dios Dastis.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro Barber.

D. Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.015 del año 1929, por daños por imprudencia, contra Luciano Vallinas Ramos, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 26 de Septiembre de 1929, el Sr. D. Juan de Dios Dastis Pérez, Juez municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Luciano Vallinas Ramos, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan.

Fallo que debo condenar y condeno a Luciano Vallinas Ramos a la pena de diez pesetas de multa, 60 pesetas de indemnización a Cándido Parra Sierra y al pago de las costas; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan de Dios Dastis.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a Luciano Vallinas Ramos, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 27 de Septiembre de 1929.
V.º B.º: El Juez, Juan de Dios Dastis.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro Barber.

D. Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.401 del año 1929, por pagar a los prohibidos, contra Mariano Gómez Cañamares, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 17 de Septiembre de 1929; el Sr. D. Juan de Dios Dastis Pérez, Juez municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Mariano Gómez Cañamares, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo condenar y condeno a Mariano Gómez Cañamares, (a) “el Orejas” y “el Gabardina”, a la pena de 50 pesetas de multa y al pago de sus costas; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan de Dios Dastis.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a Mariano Gómez Cañamares, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 27 de Septiembre de 1929.
V.º B.º: El Juez, Juan de Dios Dastis.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro Barber.

D. Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 992 del año 1929, por lesiones, contra Felipe Pérez Pérez, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 26 de Septiembre de 1929. el Sr. D. Juan de Dios Dastis Pérez, Juez municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Felipe Pérez Pérez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo condenar y condeno a Felipe Pérez Pérez a la pena de cinco días de arresto, que sufrirá en su domicilio, y al pago de las costas; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Enrique San José García.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan de Dios Dastis.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a Enrique San José García, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 27 de Septiembre de 1929.
V.º B.º: El Juez, Juan de Dios Dastis.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro Barber.

D. Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.455 del año 1929, por hurto, contra Benita Varea Barrios, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 26 de Septiembre de 1929. el Sr. D. Juan de Dios Dastis Pérez, Juez municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Benita Varea Barrios, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo condenar y condeno a Benita Varea Barrios a la pena de veinte días de arresto y al pago de las costas, devuélvase el monedero que consta de autos a su propietario, remítase la oportuna nota al Registro Central de Penados y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a la condenada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan de Dios Dastis.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a Benita Varea Barrios, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 27 de Septiembre de 1929.
V.º B.º: El Juez, Juan de Dios Dastis.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro Barber.

JO—11425

MEDRANO

En cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo último del artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, por segunda vez, y con los derechos de Arancel, se anuncian vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, por un periodo de treinta días, durante los cuales, los aspirantes a ellas presentarán, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido,

las instancias en papel de clase octava, acompañadas de los documentos que se crean asistidos para aspirar al cargo.

Medrano, 9 de Octubre de 1929.—
El Juez municipal, Alberto las Heras.
JO—11426

OJÉN

Don Salvador Santos Pérez, Juez municipal de Ojén.

Hago saber: Que en este Juzgado se encuentra vacante el cargo de Secretario propietario, que con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920 se anuncia a concurso de traslado, para aquellos Secretarios que quieran solicitarlo lo hagan en término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, presentando sus instancias, documentadas, en la Secretaría de gobierno del Juzgado de primera instancia del partido; y se hace constar que este pueblo tiene 2.024 vecinos y el Secretario sólo tiene los derechos de Arancel a él correspondiente.

Dado en Ojén a 10 de Octubre de 1929. — El Juez municipal, Salvador Santos.
JO—11511

PALMA DE GANDIA

Don Bautista Estruch Catalá, Juez municipal de Palma de Gandia.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente del Juzgado municipal de este pueblo, y con el fin de proveerlas, se anuncian dichas vacantes por el concurso de traslado, conforme al artículo 5.º del Real decreto de Noviembre de 1920, debiendo presentar los aspirantes sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia e instrucción del partido de Gandia, acompañadas de los documentos necesarios, en el plazo de treinta días, desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Valencia.

Palma de Gandia a 8 de Octubre de 1929. — El Juez municipal, Bautista Estruch.

POTRIES

D. Rafael Peiró Morant, Juez municipal de Potries.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente del Juzgado municipal de este pueblo, y con el fin de proveerla, se anuncia dicha vacante por el concurso de traslado, conforme al artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo presentar los aspirantes sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia e instrucción del partido de Gandia, acompañadas de los documentos necesarios, en el plazo de treinta días, desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Valencia; haciéndose saber que este pueblo consta de 868 habitantes de hecho y 945 de derecho.

Potres, 8 de Octubre de 1929.—El Juez municipal, Rafael Peiró.

JO—11429

PUEBLA DE CAZALLA

D. Juan Angulo Melero, Abogado, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en este de mi cargo fué tramitado juicio verbal de faltas, por hurto de aves de corral, contra Sebastianas Heredia Martín, cuyo actual paradero se ignora, por el que se condenó a la misma en sentencia firme de 18 de Mayo actual a la pena de hecho aplicación en cuanto a la pena veinte días de arresto y accesorias correspondientes, y a solicitud del Ministerio fiscal, en atención a haberse cometido el hecho antes del 13 de Septiembre del año anterior, se le ha hecho aplicación en cuanto a la pena principal de los beneficios de la amnistía otorgados por el artículo 14 del Real decreto-ley de 8 de Septiembre de 1928; y en su virtud se hace saber por el presente a la misma el otorgamiento de dicha gracia, y a su vez se deja sin efecto la requisitoria inserta en la GACETA DE MADRID de 15 de Agosto último, página 327.

Dado en Puebla de Cazalla a 25 de Septiembre de 1929.—El Juez, Juan Angulo.—P. S. M., el Secretario accidental, Manuel Conde.

JO—11427

PUENTE DE VALLEGAS

D. Ricardo de la Vega Torre, Secretario municipal suplente interino del Juzgado municipal del Puente de Vallegas.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, bajo el número 318 de orden del corriente año, por hurto, contra Juan José García Cañamero, aparece la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En el Puente de Vallegas a 27 de Septiembre de 1929; el señor don Cesáreo Polo, Juez municipal propietario, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Juan José García Cañamero,

Fallo que debo condenar y condeno a Juan José García Cañamero a que sufra en la cárcel de esta localidad, un mes de arresto y pago de las costas originadas en este juicio.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Cesáreo Polo.

Publicación.—Celebrando audiencia pública el señor Juez municipal propietario, fué leída y publicada la anterior sentencia por dicho señor Juez D. Cesáreo Polo.—Puente de Vallegas, 27 de Septiembre de 1929.—Ricardo de la Vega.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y a fin de que sirva de notificación en forma a Juan José García Cañamero y Jenaro Navarro Prado, expido la presente en el Puente de

Vallegas a 8 de Octubre de 1929.—El Secretario, Ricardo de la Vega.

JO—11430

RIBARROJA

D. Santiago Querol Ferrer, Juez municipal de la villa de Ribarroja.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, los que se crean con derecho a solicitarlo presentarán sus solicitudes, dentro del plazo de treinta días, a contar del en que se publique éste en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Los solicitantes acompañarán a sus solicitudes:

- 1.º Certificación de nacimiento
- 2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde; y
- 3.º Certificado de aptitud o los documentos para poder desempeñar el cargo que se anuncia.

Las solicitudes se han de presentar en el Juzgado de primera instancia de Liria.

El censo de esta población es de 4.372 habitantes de hecho y 4.388 de derecho. Los solicitantes no tendrán más derecho que lo que produzca el arancel vigente y lo que se legisle en lo sucesivo.

Ribarroja, 14 de Octubre de 1929.—El Juez municipal, Santiago Querol.

JO—11456

SAN LORENZO SAVALL

D. Jaime Valls Sellarés, Juez municipal de la villa de San Lorenzo Savall.

Hago saber: Que estando vacante el cargo de Secretario en propiedad del Juzgado municipal de esta villa, por haberlo renunciado el que fué nombrado últimamente por concurso de traslado, en virtud de lo prevenido en el último párrafo del artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia su provisión por concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en la ley provisional sobre organización del Poder judicial y disposiciones complementarias de la misma, a cuyo efecto los aspirantes que se consideren con méritos suficientes para desempeñar el referido cargo deberán presentar sus instancias, documentadas, en este Juzgado, dentro del término de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, advirtiendo que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

San Lorenzo Savall, 11 de Octubre de 1929.—Jaime Valls.

JO—11431

SANTA COLOMA DE QUERALT

D. Gregorio Domingo Esteve, Juez municipal de Santa Coloma de Queralt, provincia de Tarragona.

Hago saber: Que hallándose vacante, por dimisión de D. José Ordóñez García, que la desempeñaba, la Secretaría de este Juzgado municipal, de tercera categoría entre las poblaciones de censo inferior a 30.000 almas, por el presente se anuncia a concurso de traslación dicha vacante, a fin de que los que aspiren a ella puedan presen-

tar sus solicitudes, documentadas, ante el ilustrísimo señor Juez de primera instancia del partido de Montblanch, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Santa Coloma de Queralt, 14 de Octubre de 1929.—El Secretario accidental, José Ferrer y Trullols.—El Juez municipal, Gregorio Domingo Esteve.

JO—11513

SELLA

Don Francisco Alemany Cerdá, Juez municipal de esta villa de Sella.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, y habiendo de proveerse en la forma prevenida en el artículo 12 y siguientes del Real decreto y Reglamento de 10 de Abril de 1871, se abre concurso, por un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de los correspondientes edictos en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, para que durante dicho plazo presenten los aspirantes a dichas plazas sus solicitudes, documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia de Villajoyosa o en el municipal de este pueblo.

A los efectos de la Real orden de 9 de Diciembre de 1920, se hace constar que el Ayuntamiento de este pueblo de Sella figura con 1.715 habitantes de derecho y 1.494 de hecho, según certificación expedida por la Jefatura de Estadística de esta provincia de Alicante.

Los solicitantes que no sean del territorio de esta Audiencia, presentarán sus documentos debidamente legalizados, y las instancias deberán llevar adherida la póliza correspondiente de la Asociación Mutuo Benéfica de Funcionarios Judiciales.

Los datos de población de los términos municipales a que pertenezca el Juzgado municipal que desempeñen los aspirantes, habrán de acreditarse previamente con certificación del Instituto Geográfico y Estadístico.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en las indicadas Reales disposiciones, expido la presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Dado en Sella a 12 de Octubre de 1929.—El Juez Francisco Alemany.

JO—11514

SERRA

Don Manuel Domingo Gil, Juez municipal de Serra (Valencia).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920, para que en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, presenten sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia

de este partido, los aspirantes a dicha plaza.

Lo que se anuncia por el presente, para general conocimiento.

Serra a 14 de Octubre de 1929.—El Juez municipal, Manuel Domingo.

JO—11512

SOJUELA

En cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo último del artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, por segunda vez, y con los derechos de Arancel, se anuncian vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, por un periodo de treinta días, durante los cuales, los aspirantes a ellas, presentarán ante el señor Juez de primera instancia de este partido, las instancias, en papel de clase octava, acompañadas de los documentos que se crean asistidos para aspirar al cargo.

Sojuela, 9 de Octubre de 1929.—El Juez municipal, Tomás Martínez.

JO—11457

TERESA

D. Vicente Clemente Pérez, Juez municipal del pueblo de Teresa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, y habiendo de proveerse con arreglo a lo dispuesto en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia su provisión por un plazo de treinta días, durante los cuales podrán presentar los aspirantes sus solicitudes debidamente documentadas ante el señor Juez de primera instancia de Segorbe, a contar desde la inserción del anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Castellón.

Teresa, 7 de Octubre de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Vicente Clemente.

JO—11432

TOLLOS

D. Francisco Frau Catalá, Juez municipal del pueblo de Tollos, provincia de Alicante.

Hago saber: Que habiéndose declarado desierto el concurso de traslado para proveer la plaza de Secretario propietario y la de suplente, vacantes en este Juzgado municipal, en virtud de lo ordenado por la Superioridad se anuncia nuevamente la provisión de la misma, en la forma que establece la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, para que dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, lo solicitarán los aspirantes acompañando los documentos siguientes:

Certificación del acta de su nacimiento.

Certificación de buena conducta moral, expedida por el señor Alcalde de su domicilio.

Certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere, u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios, o le den preferencia para el cargo.

Certificación del Registro Central de Penados de no estar condenado a pena y de no haber sufrido cualquier otra que le haya hecho desmerecer en el concepto público.

Se hace constar que este municipio se compone de 210 habitantes, y que el Secretario percibe solamente lo que le corresponde por derechos de arancel.

Dado en Tollos a 12 de Octubre de 1929.—El Juez, Francisco Frau.

JO—11515

TUEJAR

D. Mariano Guilleme Moreno, Juez municipal y encargado del Registro civil de Tuéjar.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal,

los cuales han de proveerse conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de Valencia*, durante cuyo plazo los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas al señor Juez de primera instancia de Chelva.

Se hace saber que este término municipal consta de 2.200 habitantes.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dichas plazas.

Tuéjar, 13 de Octubre de 1929.—El Secretario, Pascual Varela.—El Juez municipal, Mariano Guilleme.

JO—11433

VERGEL

D. José María López Ferrándiz, Juez municipal de esta villa de Vergel, partido judicial de Denia, provincia de Alicante.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en concurso de traslado, conforme al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, por término de treinta días, durante los cuales los aspirantes dirigirán sus solicitudes al señor Juez de primera instancia de Denia, con los documentos correspondientes que acrediten que desempeñan plaza de igual clase y que se encuentran en el ejercicio del cargo, cuyos documentos deberán ir reintegrados debidamente y con la correspondiente póliza de la Asociación Mutuo-Benéfica de Funcionarios de la Administración de Justicia.

Se hace constar que el término de este municipio cuenta con 1.806 habitantes de hecho y 2.011 de derecho, y que el Secretario y el suplente dichos no percibirán más derechos que los señalados en el arancel.

Vergel, 4 de Octubre de 1929.—José María López.

JO—11434